

CONVOCATORIA FERIA BATIMAT RUSSIA Moscú (Rusia) 28-31 Marzo 2017

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza por segunda vez la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria **BATIMAT RUSSIA** (International Construction and Interior Exhibition) que tendrá lugar en el moderno recinto ferial de **Crocus Expo, Moscú** (Rusia) del 28 al 31 de Marzo de 2017.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

1. Pavimentos y revestimientos cerámicos
2. Industrias auxiliares al sector del azulejo
3. Equipamiento para Baño

I. BATIMAT RUSSIA: DATOS DE LA FERIA Y DEL MERCADO

De acuerdo con la información suministrada por la organización ferial, el número de expositores en 2016 superó los 600. Asimismo se registraron más de 86.000 visitantes provenientes de toda Rusia, antiguos países de la CEI y otros, que respondían a un perfil de público especializado y con un alto poder de decisión.

La feria Batimat nació hace cinco años como alternativa a la principal feria de materiales de construcción en Rusia. En 2015 el atractivo de este certamen se vio respaldado por el movimiento llevado a cabo por el sector cerámico a nivel nacional e internacional en bloque. Los principales sectores presentes en la feria Batimat Russia son los siguientes:

- Azulejo y tecnología para azulejo
- Sanitarios y equipamiento para el baño
- Piedra
- Materiales de construcción
- Maquinaria y herramientas
- Sistemas domóticos
- Sistemas eléctricos para la construcción
- Sistemas de fontanería, ventilación y calefacción.
- Mobiliario, textiles y decoración para interiores y exteriores
- Puertas y cerraduras
- Pinturas

Rusia, con un extenso territorio y una población que supera los 140 millones de habitantes, se consolida como un importante consumidor de azulejo, entre otros materiales de construcción. El desfavorable clima económico y político que empezó a vislumbrarse en el país en 2014, ralentizó la demanda del mercado local, lo que tuvo su eco en las importaciones de azulejo, que previamente habían registrado una continua y sostenida tendencia alcista. En 2015 las exportaciones españolas a la Federación Rusa ascendieron a 89,6 millones de euros, lo que supuso una recesión del 45%. En el año en curso, el tejido económico del país aún se muestra vulnerable, siendo pronunciada la desaceleración del mercado.

Desde el año 2008, España se posiciona firmemente como el principal suministrador extranjero de azulejo a Rusia, cuya cuota de mercado alcanzó en 2015 el 27%. A pesar del turbulento contexto actual, el mercado ruso



sigue siendo un destino estratégico con un importante potencial de crecimiento en el que la cerámica española goza de una gran aceptación.

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS A RUSIA

(Fuente: Proclarity. Elaboración ICEX)

AÑO	Miles de M²	Miles de euros
2006	10.124	100.161
2007	11.174	119.259
2008	13.921	160.688
2009	7.113	79.158
2010	9.299	105.497
2011	10.405	126.456
2012	13.003	160.827
2013	13.115	169.206
2014	13.056	164.078
2015	7.457	89.629

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: **BATIMAT RUSSIA**
- Página web: www.batimat-russia.org
- Fechas: 28-31 Marzo 2017
- Lugar de celebración: Crocus Expo
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Media Globe

- **Datos de la edición anterior de la feria (año anterior):**

- Edición: 5
- Nº de expositores: 623
- Nº de visitantes: 86.738

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- **Datos del pabellón español (2016):**

- Superficie del pabellón: 1.257 m².
- Nº de expositores: 31

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en **BATIMAT RUSSIA** adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el) **24 de octubre de 2016**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Carolina Fernández Infante** (e-mail: carolina.fernandez@icex.es / tel: 91 349 63 07 - 63 15) coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,



Íñigo Gil-Casares Armada
Director División Tecnología Industrial y Servicios Profesionales



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FERIA BATIMAT RUSSIA Moscú (Rusia) 28 - 31 Marzo 2017

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 24 de Octubre de 2016.

La documentación deberá enviarse a ICEX (Paseo de la Castellana, 278 – E-28046 Madrid) o por e-mail aplicaciones.constructivas@icex.es.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en BATIMAT. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al Pabellón; la cuota PLUS a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

CUOTA SUPER PLUS Decoración ICEX (para empresas y/o marcas de 1º año)	350 €/m ²
CUOTA PLUS Decoración ICEX (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	375 €/m ²
CUOTA SUPER PLUS Decoración PROPIA (para empresas y/o marcas de 1º año)	220 €/m ²
CUOTA PLUS Decoración PROPIA (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	235 €/m ²
Stand mínimo	15 m ²

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud, y el importe restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50 % del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 25% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Solicitud de participación anexa**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.
- **Transferencia a BBVA (IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Arquitectura y Aplicaciones Constructivas, junto con la ficha de solicitud Email: carolina.fernandez@icex.es/rosario.antolin@icex.es).
- **Información que la empresa ha de proporcionar en la solicitud de participación para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

- **Documentación adicional:** Dos imágenes de producto en alta calidad, preferentemente ambientes, para su uso con fines promocionales para la difusión desde ICEX del pabellón oficial. Pueden remitirnos estas imágenes a través de un link de descarga.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS A EXPONER

Los productos/servicios a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Moscú, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Contratación de la electricidad de todos los stands.
- Decoración de áreas comunes del Pabellón Oficial.
- Mobiliario básico para las empresas con decoración ICEX.
- Transporte de ida de la mercancía a exponer.
- Edición de material promocional para la difusión de la presencia española en la feria y creación de merchandising para reforzar la imagen de España.
- Información referida al mercado ruso.

Durante la Feria, en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Actividades dirigidas a arquitectos, distribuidores y prensa, así como reparto de información para visitantes.
- Publicidad y promoción de la participación española en medios destacados de interiorismo, arquitectura y decoración.

Durante la Feria, en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento y limpieza del Pabellón. No obstante, se recuerda a los expositores su obligación de velar por la limpieza y el orden de su stand durante toda la feria.

VI. DECORACIÓN

1) Decoración propia:

A las empresas que opten por esta modalidad se les facilitará el suelo desnudo y se encargarán del montaje de su propio stand, para lo cual deberán tener prevista la contratación y el pago del personal necesario para ello.

- ICEX solicitará un **proyecto técnico de decoración** a las empresas que utilicen decoración propia, que deberá ser aprobado por ICEX asegurando que supera en calidad e imagen el proyecto de decoración básica ICEX. Dicho proyecto incluirá:
 - Perspectiva, alzado y planta.
 - Alturas máximas
 - Memoria de calidades de los materiales
 - Necesidades eléctricas, ya que la electricidad será contratada por ICEX

Les recordamos que cada empresa será responsable de que **su decorador gestione directamente con el recinto ferial la supervisión y aprobación de su proyecto técnico**, remitiendo toda la documentación requerida para certificar que se cumple con la normativa de seguridad. Tengan en cuenta que sin la autorización previa del recinto no se podrán iniciar las labores de montaje de ningún stand.

- Las empresas que opten por colocar identificación en altura deberán contactar previamente con ICEX para su aprobación.
- Las empresas deberán tener contratado un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial para cubrir los posibles daños a terceros que puedan derivarse de la decoración de su stand.

2) Decoración ICEX:

Sólo podrán optar por esta modalidad las empresas que soliciten un espacio igual o inferior a 30 m².

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

No se facilitarán paneles expositores y el producto será expuesto mediante:

- **Muebles o paneles de exposición propios:** Los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa. **Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red incluyendo alargadores y el material eléctrico necesario.**
- **Pavimentación del stand:** en el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado, rogándole la máxima diligencia a fin de evitar cualquier accidente. **Asimismo, la empresa expositora está obligada a la retirada del pavimento instalado en el stand una vez finalizada la feria para que el decorador pueda proceder al desmontaje de la estructura y dejar el pabellón totalmente limpio. Se dará opción a que sea el decorador oficial el que retire el pavimento previo pago por parte del expositor de una cantidad que se determinará en la circular de decoración remitida por ICEX.**

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de la mercancía:

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las mercancías con destino a la Feria. **El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte,** pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

La mercancía objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La cofinanciación prevista para el transporte de las muestras a exponer y que correrá por cuenta de la empresa participante será la siguiente:

- 1) Para la mercancía que retorne: 50% de ida (desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles. **Les recordamos que en Rusia no es posible tramitar la exportación definitiva del material enviado a feria.**
- 2) Para el material fungible: 50% del transporte de ida.

Asimismo, quedan establecidos los siguientes límites en cuanto la mercancía a transportar susceptible de recibir apoyo ICEX:

- 1) Empresas con envíos en régimen de grupaje y que participen bajo la modalidad de Decoración ICEX: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de 0,25 m³ por m² de espacio contratado.
- 2) Empresas con envíos en régimen de grupaje y que participen bajo la modalidad de Decoración Propia: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de 0,30 m³ por m² de espacio contratado.
- 3) Empresas con envíos en régimen de carga completa y que participen bajo la modalidad de Decoración Propia: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de 0,75 m³ por m² de espacio contratado.

El coste de transporte de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) **Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar**, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- c) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- d) El **operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas**. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras

expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.

- e) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- f) **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación del ICEX.
- g) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutido a éstos en debida forma.

- h) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Carolina Fernández Infante

Tel.: 91 349 63 07 / 91 349 63 15

Fax.: 91 349 06 88

e-mail: carolina.fernandez@icex.es / rosario.antolin@icex.es